

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2399
Radicado:	760013110012-2021-00366-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	VALERIA GARCIA REINA
Demandado:	JUAN FELIPE CAJIAO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICACION PERSONAL POR SECRETARIA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali, allega escrito mediante el cual informa que el señor JUAN FELIPE CAJIAO se encuentra recluido en dicho establecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho dispondrá NOTIFICAR por Secretaría al señor JUAN FELIPE CAJIAO del contenido de la demanda a través de la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali, al correo electrónico juridica.epccali@inpec.gov.co, de conformidad con el contenido del Art.8° del Decreto 806 de 2020.

Se REQUERIRÁ a dicha dependencia para que preste su colaboración, y le haga entrega de los documentos pertinentes al notificado de manera inmediata, para que éste ejerza su derecho a la defensa, de lo que allegará constancia al expediente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

RADICADO 2021-00366

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8cc2fefee684806a320baf2a57cd994c18cf311263b46c2a6cd08fa77
23ffb3d**

Documento generado en 21/10/2021 12:09:19 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**